

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

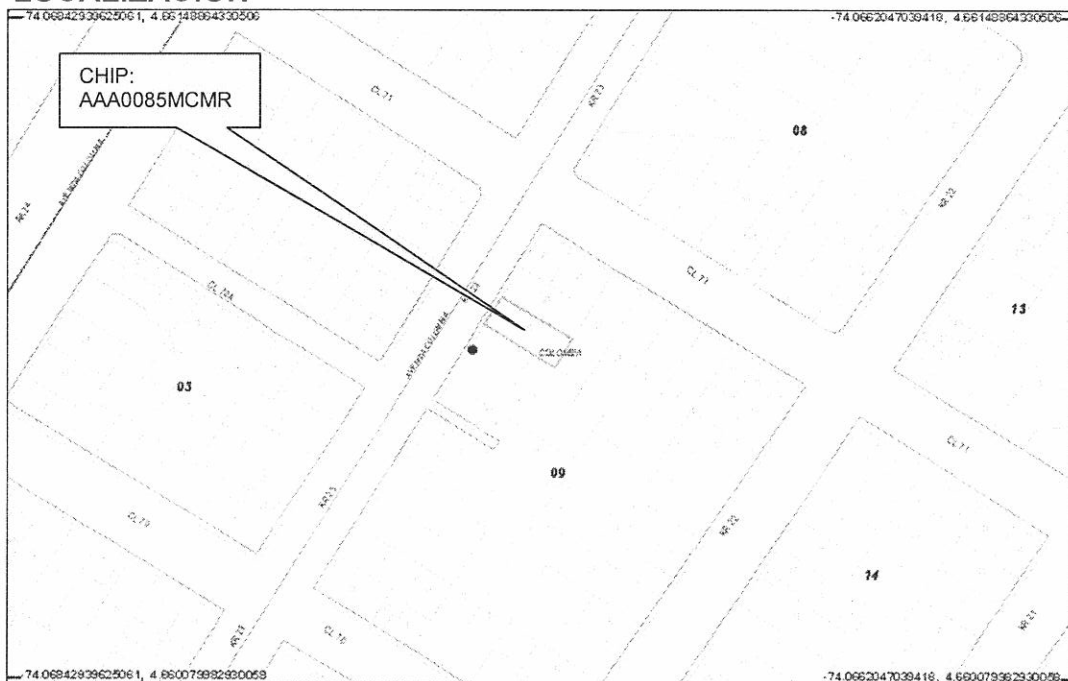
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1212
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER8301
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31462

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	98 – LOS ALCÁZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	COLOMBIA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 23 # 70 A – 22 / 24
2.6 CHIP:	AAA0085MCMR
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 24 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1
2.9 ÁREA (m2):	180

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1212

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Localidad de Barrios Unidos de acuerdo con el oficio No. 0005653.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. La estructura principal esta compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco, el entrepiso es un entramado de madera con columnas metálicas en celosía; el sector posterior es en pórticos de concreto reforzado con entrepiso en placa

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

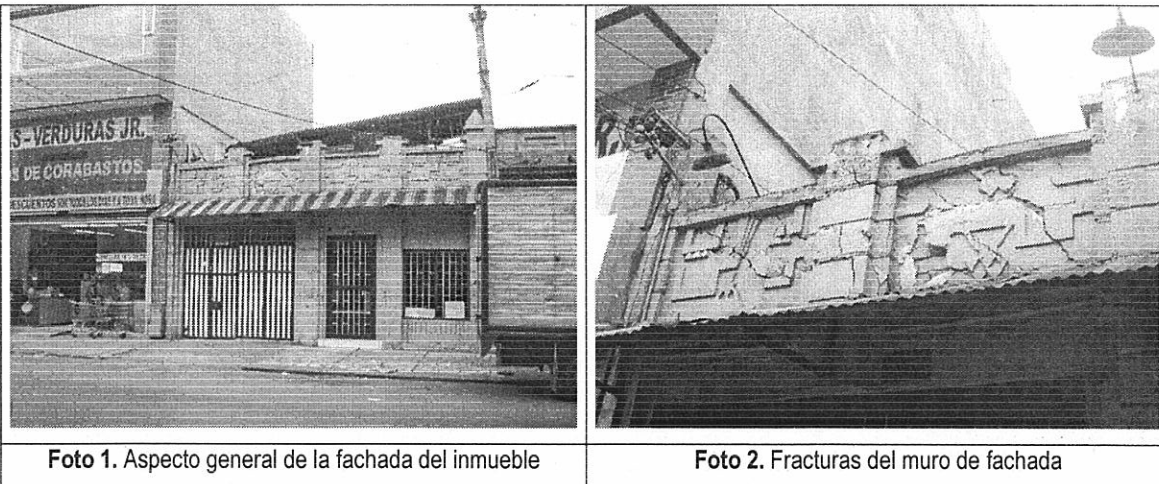
aligerada de concreto. La cubierta es teja de fibro cemento sobre un entramado de elementos metálicos, en los sitios en que existe cielo raso es en listón de madera. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 180 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones. Los muros externos presentan daños graves, existen agrietamientos y fracturas del muro de fachada con desprendimientos de acabados, en especial en el extremo norte, el estado externo de la edificación se puede ver en las fotos 1 y 2. Los muros internos del primer piso se encuentran en malas condiciones, algunos tienen fisuras y desprendimiento del pañete de recubrimiento, hay agrietamientos con varios milímetros de separación, como muestran las fotos 3 a 8. Los muros internos del segundo piso están en condiciones similares, hay agrietamientos y fracturas de muros y de antepechos, con deformaciones de los vanos de puertas y ventanas, un antepecho tiene múltiples fracturas, el estado de los muros internos del segundo piso se presenta en las fotos 9 a 13. El entrepiso en madera no presenta daños graves sin embargo se detectan algunas deformaciones, el estado del entrepiso en madera se puede ver en la foto 14.

En líneas generales se considera que el daño estructural es fuerte en la zona frontal y media donde la estructura es de muros y el entrepiso es en madera, en el sector posterior, donde la estructura es de pórticos se considera que el daño es fuerte en los muros divisorios internos pero de ellos no depende la estabilidad general de este sector. Se detectan posibilidades de colapsos parciales a mediano o corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	



Foto 3. Desprendimiento del pañete de recubrimiento



Foto 4. Agrietamiento en muros del sector frontal

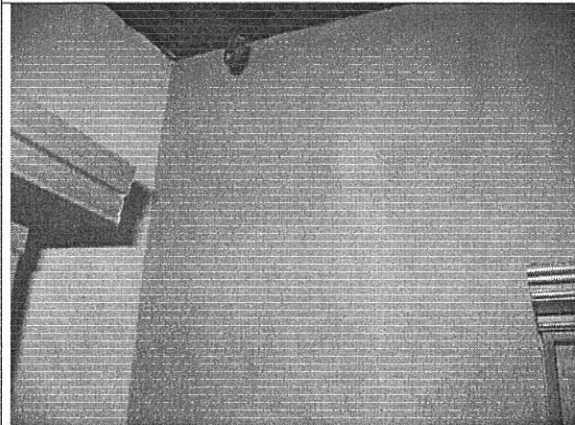


Foto 5. Muros internos de primer piso con agrietamientos

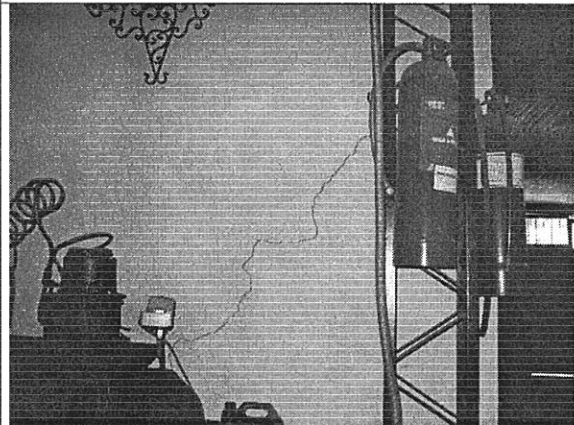


Foto 6. Agrietamiento en el sector medio del primer piso



Foto 7. Agrietamiento por junta de unión entre estructuras

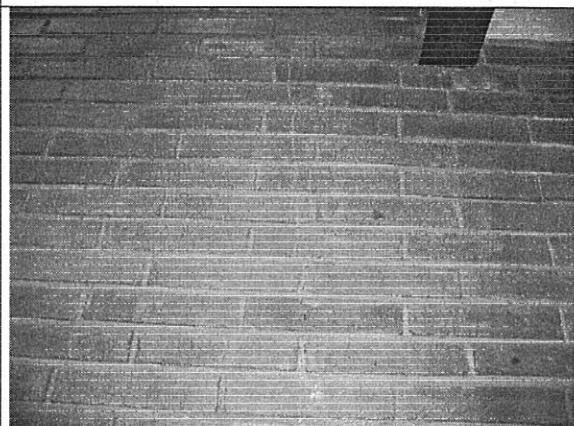


Foto 8. Agrietamiento en muro de las escaleras

CAR- 1212

Página 4 de 6 *CR*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

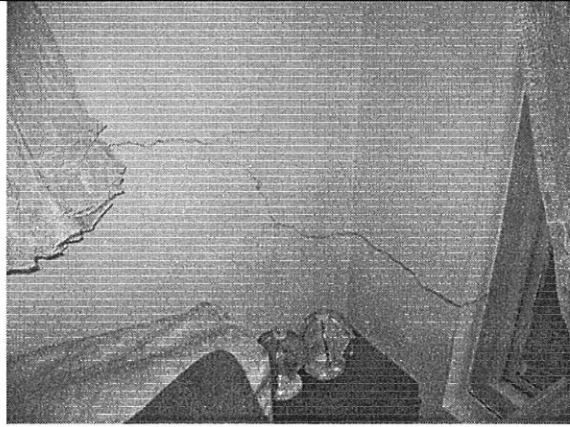


Foto 9. Daño fuerte en muros de segundo piso

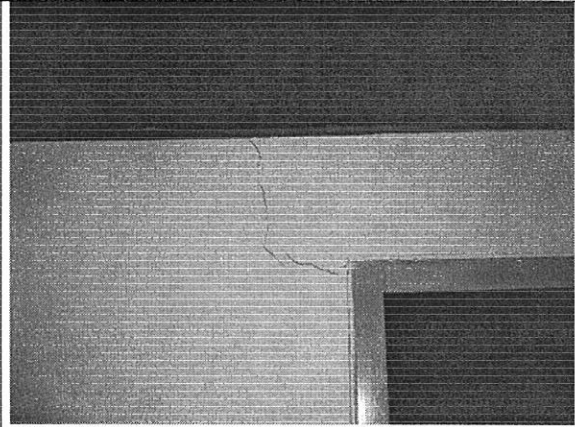


Foto 10. Deformación de vanos en puertas y ventanas

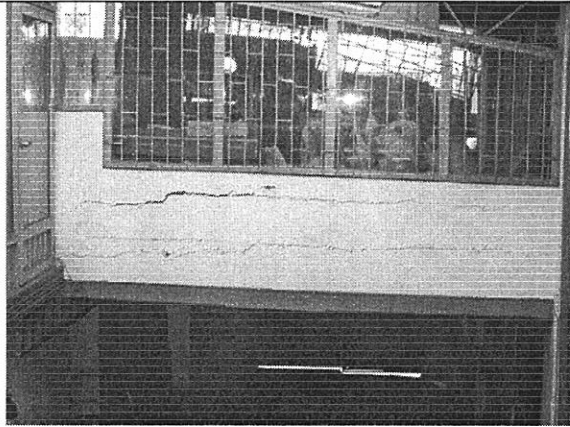


Foto 11. Antepecho con múltiples fracturas



Foto 12. Muros del costado norte con agrietamientos



Foto 13. Agrietamientos en muros del segundo piso

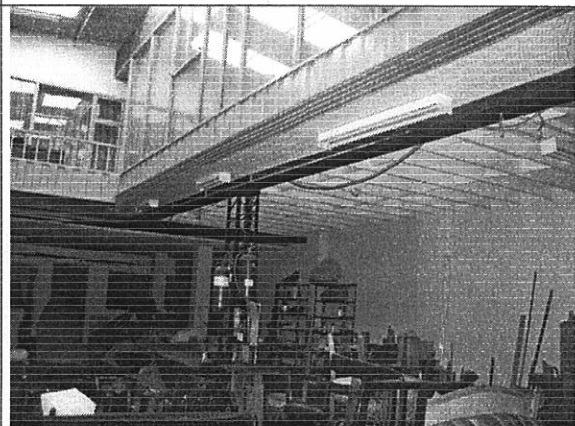


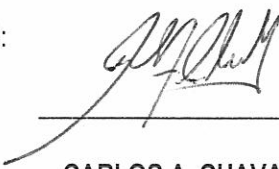
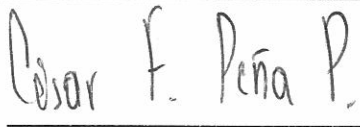
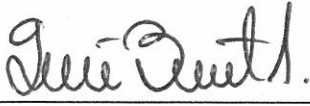
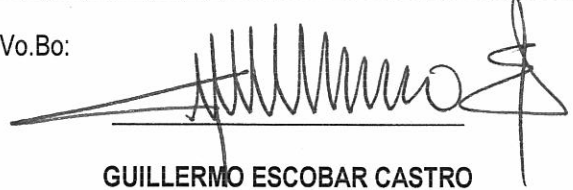
Foto 14. Entrepiso en madera sin daños graves

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 23 # 70 A – 22 / 24, **AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural es fuerte en la zona frontal y media donde la estructura es de muros y el entrepiso es en madera, en el sector posterior, donde la estructura es de pórticos se considera que el daño es fuerte en los muros divisorios internos pero de ellos no depende la estabilidad general de este sector. Se detectan posibilidades de colapsos parciales a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Demoler y reconstruir el muro de fachada
- Reparar los muros que presentan agrietamientos en el primer y segundo piso
- Demoler y reconstruir el antepecho de segundo piso que presenta múltiples fracturas
- Realizar un estudio técnico que establezca las causas de los daños y determine las soluciones
- Desarrollar las actividades que determine el estudio técnico del punto anterior
- Mantener restringido el uso del sector frontal y medio de la edificación hasta que se realicen las actividades anteriores
- Si no se realizan las actividades anteriores se recomienda demoler el sector frontal y medio de la edificación en donde la estructura es de muros

Elaboró:  <hr/> CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <hr/> CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  <hr/> GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  <hr/> GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección